

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiocho de abril de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

16. Asuntos diversos, asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

16.2. Vicerrectorado de Profesorado

16.2.1. El Consejo de Gobierno aprueba:

1. Modificar el cálculo del factor T, definido en el documento sobre Criterios de estimación de Carga docente, aprobado en reunión de Consejo de Gobierno de 28/06/2006, de forma que, para las asignaturas de Grado, el factor T de carga docente se calculará como el número de créditos de la asignatura dividido por 10.
2. Delegar en una reunión extraordinaria de la Comisión de Ordenación Académica delegada de Consejo de Gobierno la toma de decisión sobre la propuesta de modificación del mecanismo de cómputo de carga docente relativo a las asignaturas comunes a varios Grados.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintinueve de abril de dos mil diez.